I. CONDICIONES DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	**ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 441 DE 2023**
OBJETO	*"Prestar el servicio especializado de suscripción del acceso a un sistema de información virtual que garantice los derechos de autor, de contenido jurídico, jurisprudencial, doctrinal y noticioso para los funcionarios y colaboradores del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social vía internet con cobertura ilimitada y servicio especializado de análisis jurisprudencial y/o doctrinal y con líneas jurisprudenciales".*
LAS PARTES	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL**
	REDJURISTA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($7.972.000).
FECHA SUSCRIPCIÓN	11 de mayo de 2023
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO: 16 de mayo de 2023 según fecha de aprobación de póliza
	FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2023
SUPERVISIÓN	CLAUDIA LILIANA QUIJANO
ESTADO FINAL DE LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. CBC-100046406 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL

Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	11/05/2023	02/07/2026	$1.594.400
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	11/05/2023	31/12/2026	$398.600
CALIDAD DEL SERVICIO	11/05/2023	30/06/2024	$1.594.400

SHADIA SABAH MUYIR DARWYCH, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.257.137, actuando en calidad de subdirectora de contratación **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL,** perteneciente al sector administrativo de inclusión social y reconciliación, nombrada mediante Resolución No. 02251 del 11 de septiembre de 2024, cargo del cual tomó posesión según acta del 13 de septiembre del mismo año, debidamente autorizada para suscribir el presente documento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución No.01909 del 01 de agosto de 2024, la cual deroga las Resoluciones No.00852 del 11 de mayo de 2022, y 03019 del 6 de diciembre de 2022, quien en adelante se denominará **PROSPERIDAD SOCIAL**, por una parte y por la otra, **CARLOS EDUARDO BORRERO GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.390.979, quien obra en calidad de representante legal de **REDJURISTA S.A.S** de conformidad con el certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos liquidar bilateralmente de mutuo acuerdo la aceptación de oferta No. 441 de 2023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que, el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 establece que la supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal, razón por la que el informe de cierre presentado por el supervisor da cuenta del estado general del contrato, del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas, del estado financiero del mismo a su terminación, y por lo tanto, erige los fundamentos de hecho de los que se deja constancia en el presente documento.

Que, acorde con lo dispuesto en el Manual de Contratación y supervisión de Prosperidad Social, el informe de cierre presentado por el supervisor y/o interventor servirá para que la subdirección de contratación y la subdirección financiera adelanten las actuaciones a que haya lugar.

Que, la liquidación bilateral es un acuerdo de voluntades mediante el cual se establecen los términos de cierre de las obligaciones ejecutadas, permitiendo con ello realizar las salvedades a que haya lugar, y en todo caso, prestando mérito ejecutivo para aquellas obligaciones que, por diferentes circunstancias, hayan quedado pendientes y se reconozcan de común acuerdo.

De acuerdo con las anteriores consideraciones se presentan los siguientes balances:

II. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Que, mediante comunicación No. M-2024-1401-007205, radicada en la Subdirección de Contratación por DELTA del 15 de febrero de 2024, el supervisor, solicita la liquidación y remite informe de cierre contractual de la aceptación de oferta No. 441 de 2023, con el objeto de iniciar el proceso de liquidación del mismo.

Que, la supervisión de Prosperidad Social en este documento deja constancia expresa del cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, quedando pendiente únicamente la de liquidación, para lo cual se procede de conformidad.

Que, de igual manera, la supervisión manifestó lo siguiente:

"En mi calidad de supervisor del contrato o Convenio me permito certificar que la información contenida en el presente informe de cierre contractual se deriva del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico efectuado a la ejecución del objeto contractual y en consecuencia se deja constancia del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el convenio o contrato objeto de supervisión".

III. BALANCE FINANCIERO

Que, mediante certificación de pagos CERT No. 008/2024 del 23 de enero de 2024, la profesional especializada con funciones de Tesorería de Prosperidad Social certifica *"Que, una vez revisados los reportes de pagos del sistema SIIF Nación II, la aceptación de ofertas No. 441 DPS 2023, suscrita entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y REDJURISTA S.A.S., con NIT. 900.852.009-6, a la fecha registra las siguientes órdenes de pago con cargo al RP 170723:"*

UNIDAD EJECUTORA	RP	No. ORDEN DE PAGO SIIF	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	No. CUENTA ABONO RECURSOS	ENTIDAD FINANCIERA
41-01-01	170723	184090423	2023-06-20	498.250,00	24.245,00	474.005,00	03343558201	BANCOLOMBIA S.A.
		236508723	2023-07-26	996.500,00	47.832,00	948.668,00	03343558201	BANCOLOMBIA S.A.
		272228523	2023-08-22	996.500,00	47.503,00	948.997,00	03343558201	BANCOLOMBIA S.A.
		311554023	2023-09-19	996.500,00	47.832,00	948.668,00	03343558201	BANCOLOMBIA S.A.
		352139623	2023-10-13	996.500,00	47.832,00	948.668,00	03343558201	BANCOLOMBIA S.A.
		440097123	2023-12-13	996.500,00	47.832,00	948.668,00	03343558201	BANCOLOMBIA S.A.
		448779523	2023-12-18	996.500,00	47.832,00	948.668,00	03343558201	BANCOLOMBIA S.A.
		449154523	2023-12-18	996.500,00	49.486,00	947.014,00	03343558201	BANCOLOMBIA S.A.
TOTAL PAGOS ACEPTACION DE OFERTAS 441 DPS 2023				7.473.750,00	360.394,00	7.113.356,00		

Que, por su parte, la coordinadora del grupo interno de trabajo de Contabilidad de **PROSPERIDAD SOCIAL,** mediante memorando No. M-2024-2302-003969 de fecha 25 de enero de 2024, informa que, la aceptación de la oferta No. 441 de 2023, no presenta saldos contables pendientes por legalizar ni partidas conciliatorias a la fecha.

Que, de acuerdo con la anterior información, la supervisión del contrato en su informe de cierre contractual presenta el siguiente balance:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$7.972.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$7.972.000
VALOR EJECUTADO	$7.473.750
VALOR PAGADO CERT. 008/2024	$7.473.750
VALOR LIBERADO	$498.250

NOTA: El valor no ejecutado equivalente a la suma de $498.250 fue liberado del registro presupuestal N.º RP 170723 del 15 de mayo 2023

Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- Solicitud de liquidación radicada bajo memorando No. M-2024-1401-007205.
- Certificación de pagos CERT No. 008/2024 del 23 de enero de 2024.
- Certificación de legalización contable memorando No. M-2024-2302-003969 de fecha 25 de enero de 2024.
- Informe de cierre contractual de 22 de enero de 2024.
- Registro presupuestal No 170723 del 15 de mayo 2023.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la aceptación de oferta No. 441 de 2023 celebrada entre el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL** y **REDJURISTA S.A.S.**

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que las partes no presentan observaciones o reparo alguno a los términos de la presente acta, las mismas renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con la aceptación de oferta que se liquida mediante el presente documento, por tanto, la misma constituye un balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

TERCERO: Realizar el cierre del expediente contractual y declarar el archivo de este, de conformidad con lo establecido en el artículo No.2.2.1.1.2.4.3 del Decreto No.1082 de 2015 y la Ley General de Archivo No.594 de 2000, así como lo previsto en el artículo 2 de la Resolución No.01909 del 01 de agosto de 2024, la cual deroga las Resoluciones No.00852 del 11 de mayo de 2022, y 03019 del 6 de diciembre de 2022.

En constancia se firma en Bogotá D.C., el 28 NOV 2024

Por **PROSPERIDAD SOCIAL,**

SHADIA SABAH MUVIR DARWYCH
Subdirectora de Contratación

CLAUDIA LILIANA QUIJANO
Firmado digitalmente por CLAUDIA LILIANA QUIJANO
Fecha: 2024.11.18 12:02:12 -05'00'

CLAUDIA LILIANA QUIJANO
Supervisor

EL CONTRATISTA,

CARLOS EDUARDO BORRERO GONZÁLEZ
Representante legal

E/ Carlos Iván Padrón Pérez - GT Gestión Post Contractual
R María Margarita Rojas Moreno – Coordinadora GIT Gestión Post Contractual